



Cerro Sombrero, 24 de noviembre de 2016.-

NUM. 534/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las Actividades programadas con motivo de XVIII Versión del Festival Ranchero Primavera 2016.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2016.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ORDÉNESE, a Tesorería Municipal al pago de Premio correspondiente al XVIII Festival Ranchero, Primavera 2016, los cuales se dividen en dos categorías, categoría infantil: 1° Lugar \$120.000, 2° Lugar \$80.000 y 3° Lugar \$50.000, categoría adulto: 1° Lugar \$500.000, 2° Lugar \$300.000 y 3° Lugar \$200.000, por un total de \$1.250.000, que serán imputados al ítem 215-24-01-008, Premios y Otros.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante